

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

N° 2380

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de Abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de Mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1421 de fecha 28 de Mayo 2026 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-16-LP26 que consigna la participación de 07 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	87.927.900-3	HABIL
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	INHABIL
FEREXPO SPA.	76.082.106-3	HABIL
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	HABIL
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	76.643.464-9	HABIL
PIAMONTE S A	96.642.160-6	HABIL
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	76.936.009-3	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, ID 2597-16-LP26 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde (S) estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Decreto Alcaldicio N°1987, de fecha 15 Julio 2026, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°21 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°257 que aprueba la autorización para suscripción de contrato en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proceso denominado: “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, ID 2597-16-LP26.
- n) Resolución Afecta N°31/1/2/30 de fecha 18 de Febrero 2026 del Gobierno Regional de la Region De Valparaíso que APRUEBA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, con toma de razón de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- o) Decreto Alcaldicio N°1371 de fecha 20 de Mayo 2026, que aprueba el CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de Mayo 2026 mediante el Decreto Alcaldicio N°1424, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, ID 2597-16-LP26, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACION

ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME

"ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN" BIP 40059932-0

ID 2597-16-LP26

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 11:00 hrs del día 20 de Agosto de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que a final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN" BIP 40059932-0, correspondiente a la licitación ID N°2597-16-LP26 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

No aplica.

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 07 Oferentes:

AUTORIZADO POR ALCALDIA



OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	87.927.900-3	HABIL
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	INHABIL
FEREXPO SPA.	76.082.106-3	HABIL
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	HABIL
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA	76.643.464-9	HABIL
PIAMONTE S A	96.642.160-6	HABIL
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	76.936.009-3	HABIL

OBSERVACIONES

1- Oferente INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA - RUT: 76.487.171-5, no cumple con lo estipulado en el Art. 4 del Reglamento de Compras publicas que establece lo siguiente: Artículo 4°.- Definiciones. Para los efectos del presente reglamento, los siguientes conceptos tienen el significado que se indica a continuación, ya sea en plural o singular: 19. Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización, estando habilitado para aquello. Por lo tanto el proveedor se encuentra inhábil para contratar con el estado.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA - RUT: 76.487.171-5.

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	FEREXPO SPA. RUT: 76.082.106-3	M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.707.677-9	SERVICIOS AUTOMOTRIC ES OK CAR SPA RUT: 76.643.464-9	PIAMONTE S A RUT: 96.642.160-6	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3
a) Declaración Jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado deberán presentar el presente Anexo. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Página 1 de 8

Página 2 de 10

d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓ Adjunta patente municipal tras aplicación de Art. 56, sin embargo, documento posee fecha posterior al cierre de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar y acreditar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 12.5, letra D)).	✓	✓	✓	✓	✓	✓
g) Anexo N°6, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	FEREXPO SPA RUT: 76.082.106-3	M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.707.677-9	SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA RUT: 76.643.464-9	PIAMONTE S A RUT: 96.642.160-6	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3
a) Anexo N°4: Experiencia del oferente, se acreditará detalladamente servicios similares donde el oferente ha realizado contratos relacionados a la presente propuesta pública, tales como venta de vehículos de emergencia, efectuados a <u>mandantes públicos</u> . Para acreditar la experiencia declarada, el oferente deberá adjuntar <u>órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados de recepción conforme emitidos por el mandante debidamente suscritos por la unidad técnica</u> . Todo aquel método de verificación no declarado en el Anexo N°4 no será validado, así como todo aquella experiencia declarada y no acreditada, al momento de la evaluación.	✓ Acredita 03 experiencias según la forma establecidas en las Bases Administrativas.	✓ No Acredita experiencia según la forma establecidas en las Bases Administrativas.	✓ No Acredita experiencia según la forma establecidas en las Bases Administrativas.	✓ No Acredita experiencia según la forma establecidas en las Bases Administrativas.	✓ No Acredita experiencia según la forma establecidas en las Bases Administrativas.	✓ No Acredita experiencia según la forma establecidas en las Bases Administrativas.
b) Anexo N°7: Declaración Jurada Simple De Cumplimiento De Requerimientos Técnicos: El oferente deberá presentar una declaración jurada simple donde declare que cumple con la totalidad de la propuesta técnica con los requerimientos solicitados, no cumplir. <u>Anexo esencial, la no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) Garantía del vehículo y los equipamientos, y ubicación del servicio técnico: Declaración Jurada Simple (formato propio), donde el oferente comprometa una garantía de a lo menos 36 meses corridos o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) para el caso del vehículo. <u>Adicionalmente se deben considerar las mantenciones preventivas obligatorias recomendadas por el fabricante necesarias hasta cumplirse una de las dos condiciones antes indicas.</u> Respecto a los equipamientos el oferente debe comprometer una garantía de a lo menos 24 meses, ambas garantías contadas desde la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica. Esta garantía corresponde a la entrega directamente por el proveedor adjudicado independiente de la otorgada por la garantía de marca/fabrica del vehículo y/o equipamientos. Con esta garantía el adjudicado deberá procurar realizar todas las acciones correctivas necesarias para corregir las partes y piezas del vehículo/equipamientos	✓ Servicio Técnico en Provincia de Valparaíso.	X Servicio Técnico en Provincia de Valparaíso. No incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días. Indica que se debe tomar contacto con ellos para hacer efectiva las garantías o realizar mantenciones, plazo de respuesta 48 horas.	X No indica ubicación del Servicio Técnico. No incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días.	X No indica ubicación del Servicio Técnico. No incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días.	✓ Servicio Técnico en Provincia de Valparaíso.	X Servicio Técnico en Provincia de Valparaíso. No incluye garantía de equipamiento de a los menos 24 meses. Dentro de las garantías no incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días.

que presentan fallas no atribuibles a hechos más allá del uso normal de este, y en el cual el producto será reparado o reemplazado por el proveedor sin que ello irroque costo alguno para la entidad contratante, esto será representado al adjudicado a través de un informe técnico por parte de la Unidad Técnica. Adicionalmente se deberá indicar la ubicación del servicio técnico más cercano a la I. Municipalidad de Concepción, en el cual se pueda aplicar lo indicado en el párrafo que precede y adicionalmente mantenciones preventivas y correctivas, cuando así sea necesario. Para el caso de las mantenciones preventivas dentro de la garantía, el plazo de recepción y entrega del vehículo no podrá superar 2 días corridos. Para el caso de las mantenciones correctivas dentro de la garantía, el plazo de recepción y entrega del vehículo no podrá superar 5 días corridos, para este caso el adjudicado deberá retirar el vehículo de dependencias municipales en la comuna de Concepción. Documento esencial, la no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.						
d) Ficha Técnica del Vehículo y equipamientos, ofertados. En formato propio, los que deben acogerse a la totalidad de los requerimientos establecidos en Especificaciones Técnicas adjuntas en su Artículo N°2, la omisión y/o modificación de un requerimiento, será causal de inadmisibilidad de la oferta. Documento esencial, la no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓	✓	✓	X	✓	✓
				No se encuentra ficha técnica de Tablet, Base de Radio, Radio portátil, Baliza, Sirena, Micrófono altoparlante, leds destellantes, barra indicadora trasera, foco busca camino, Winche, Caja de Herramientas, Hacha. No se encuentra kit de bandeja interior cajoneras No incluye gráficas solicitadas		

OBSERVACIONES

- 1- Oferente FEREXPO SPA. - RUT: 76.082.106-3, no cumple con lo solicitado en Art. 11.1, B. ANTECEDENTES TÉCNICOS: c), según el detalle de la cuadrícula. No incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días. Indica que se debe tomar contacto con ellos para hacer efectiva las garantías o realizar mantenciones, plazo de respuesta 48 horas.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente FEREXPO SPA. - RUT: 76.082.106-3.
- 2- Oferente M INDUSTRIAL SPA - RUT: 77.707.677-9, no cumple con lo solicitado en Art. 11.1, B. ANTECEDENTES TÉCNICOS: c), según el detalle de la cuadrícula. No indica ubicación del Servicio Técnico. No incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente M INDUSTRIAL SPA - RUT: 77.707.677-9.

- 3- Oferente **SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA** - RUT: 76.643.464-9, no cumple con lo solicitado en Art. 11.1, B. ANTECEDENTES TÉCNICOS: c), según el detalle de la cuadrícula. No indica ubicación del Servicio Técnico. No incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días. No se encuentra ficha técnica de Tablet, Base de Radio, Radio portátil, Baliza, Sirena, Micrófono altoparlante, leds destellantes, barra indicadora trasera, foco busca camino, Winche, Caja de Herramientas, Hacha. No se encuentra kit de bandeja interior cajoneras. No incluye gráficas solicitadas

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA** - RUT: 76.643.464-9.

- 4- Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA** - RUT: 76.936.009-3, no cumple con lo solicitado en Art. 11.1, B. ANTECEDENTES TÉCNICOS: c), según el detalle de la cuadrícula. No incluye garantía de equipamiento de a los menos 24 meses. Dentro de las garantías no incluye el plazo de recepción y entrega del vehículo en las mantenciones preventivas 2 días o correctivas 5 días.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA** - RUT: 76.936.009-3.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	PIAMONTE S A RUT: 96.642.160-6
a) Anexo N°5: Oferta económica y plazo de entrega. (Formato adjunto) El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, así como sus plazos de entrega, de acuerdo a Especificaciones Técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. <u>El costo de despacho del vehículo y todos sus equipamientos debe encontrarse incluido en el monto ofertado. La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta.</u>	✓ Plazo de entrega 15 días corridos. Monto ofertado: \$134.224.399.- IVA incluido.	✓ Plazo de entrega 15 días corridos. Monto ofertado: \$142.669.100.- IVA incluido.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible	\$209.933.000.- IVA incluido.
Plazo Máximo de Entrega (Días corridos)	90

Cuadro resumen de monto y plazo de entrega por cada pedido:

OFERENTE	PLAZO ENTREGA DIAS CORRIDOS	MONTO TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	15	\$134.224.399.-
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	15	\$142.669.100.-

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES	PONDERACION
A. Oferta Económica	30%
B. Experiencia del Oferente	20%
C. Plazo de entrega	20%
D. Servicio Técnico en la zona.	20%
E. Cumplimiento de requisitos formales	5%
F. Programa De Integridad	5%
G. Comportamiento Contractual.	Según detalle.

A.OFERTA ECONOMICA (30%):

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente con mejor oferta económica (entiéndase por mejor al menor monto total iva incluido), las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente formula:

Puntaje: (Pje min/Pi) *100

Dónde:

Pjemin: Valor total de Oferta económica más conveniente.
Pi: Valor total de Oferta económica del oferente a evaluar.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	\$134.224.399.-	100,00	30,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	\$142.669.100.-	94,08	28,22

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%) :

Se evaluará según lo declarado en Anexo N°5, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita 7 o más órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	100
Acredita desde 5 a 6 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	60
Acredita desde 3 a 4 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	40
Acredita desde 1 a 2 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	20
No declara experiencia o no acredita la experiencia declarada.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	3	40,00	8,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	0	0,00	0,00

C. PLAZO DE ENTREGA: (20%)

Corresponde al plazo de entrega del vehículo y totalidad de equipamientos en dependencias municipales. (Anexo N° 5).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO OFERTA PARA LA ENTREGA (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
Entre 1 a 15	100
Entre 16 a 35	85
Entre 36 a 55	70
Entre 56 a 75	55
Entre 76 a 90	40
Más de 90 días corridos.	Oferta Inadmisible

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo	Puntaje	Puntaje Pond.
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	15	100,00	20,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	15	100,00	20,00

D.SERVICIO TECNICO EN LA ZONA (20%)

Se entregará puntaje a quienes cuenten con Servicio Técnico disponible para otros tipos de servicios (cubiertos por la garantía y no cubiertos por la garantía) tales como mantenciones varias y otros servicios técnicos relacionados al correcto funcionamiento del vehículo.

Este servicio puede ser propio o subcontratado o contar con algún socio / partner de servicios. Si el municipio solicita soporte y/o contactos de empresa para realizar mantenciones varias u otros servicios.

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, según la información declarada en Documento solicitado por Art. 11.1, B. ANTECEDENTES TECNICOS, letra c).

SERVICIO TECNICO	PUNTAJE
PROVINCIA DE VALPARAISO	100
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Ubicación	Puntaje	Puntaje Pond.
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	PROVINCIA DE VALPARAISO	100,00	20,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	PROVINCIA DE VALPARAISO	100,00	20,00

E. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 12.2 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 12.2 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Cumplimiento	Puntaje	Puntaje Pond.
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	No subsana correctamente	0,00	0,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	Cumple	100,00	5,00

F. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas, y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el puntaje del presente criterio).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Programa de Integridad	Puntaje	Puntaje Pond.
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	Cumple	100,00	5,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	Cumple	100,00	5,00

8. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 30%	B 20%	C 20%	D 20%	E 5%	F 5%	Total
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	30,00	8,00	20,00	20,00	0,00	5,00	83,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	28,22	0,00	20,00	20,00	5,00	5,00	78,22

UNA VEZ CALCULADO EL PUNTAJE, SE PROCEDERA A APLICAR EL SIGUIENTE CRITERIO:

G. Comportamiento contractual anterior

Para la obtención de este puntaje, se descontará del puntaje total de la oferta obtenido en función de la suma de puntajes ponderados desde criterio A. hasta F. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores. En el caso de las UTP, aplicara para la totalidad de los participantes de la unión, en caso de descontarse puntaje será aplicado por única vez y no por cada conformante que tenga una nota que signifique perdida. Es decir, si la UTP está conformada por 3 proveedores y 2 de ellos tienen nota inferior a 5/5, no se descontará 20 puntos, solo se aplicará el descuento por única vez de 10 puntos.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente, al puntaje total ponderado de la evaluación, según el siguiente detalle:

NOTA DE COMPORTAMIENTO BASE	PERDIDA DE PUNTAJE POR SANCIÓN
Inferior a 5/5	-10 puntos

El puntaje final obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	PERDIDA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL DE ADJUDICACION
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3	83,00	4,80/5	-10	73,00
PIAMONTE S A - RUT: 96.642.160-6	78,22	4,99/5	-10	68,22

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3, por un monto neto de \$112.793.613.- IVA y un monto IVA incluido de \$134.224.399.- con un plazo de entrega de 15 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.**

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTOR SECPLAC (s)



DIRECTOR JURIDICO



JEFA UNIDAD GESTION RIESGOS Y DESASTRES

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, ID 2597-16-LP26, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CAMIONETA DE EMERGENCIAS, COMUNA DE CONCÓN” BIP 40059932-0, ID 2597-16-LP26, al proveedor BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA - RUT: 87.927.900-3, por un monto neto de \$112.793.613.- IVA y un monto IVA incluido de \$134.224.399.- con un plazo de entrega de 15 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AAR/MLEG/PBC/cip

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Gestión de Riesgo y Desastres, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

